

**Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2020-377-M**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2020**

**PARA:** Sr. Arq. Mario Andres Saenz Cardenas  
**Director de Gestion y Control AZC**

**ASUNTO:** Solicitud Informe Técnico/ Convenio Casa Barrial / San Blas - Tola  
Colonial

De mi consideración:

Mediante oficio No. s/n ingresado a esta Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz" con documento No. AZMS-DAF-SAC-2020-0327-E, el Sr. Juan Carlos Rojas, Presidente del Comité Pro Mejoras "San Blas – La Tola Colonial" solicita la suscripción de un Convenio de Uso y Administración de la casa barrial ubicada en la parroquia Itchimbia, sector San Blas, escalinatas de las calles José de Antepara y Valparaiso de propiedad municipal.

Con memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2020-405-M de 17 de octubre de 2020, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo emite Informe Social en el que concluye: *"La Dirección de Gestión Participativa de la Administración Zonal Manuela Sáenz, emite informe FAVORABLE para la suscripción de un convenio de uso de la casa barrial que será objeto del mencionado convenio!"*

En este sentido el Artículo IV.6.25 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone: *"La Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público, previo a emitir su informe, conocerá el informe de la Administración Zonal, mismo que se elaborará en coordinación con la Dirección Metropolitana de Deportes, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y Dirección Metropolitana de Catastro, este informe técnico, determinará los linderos, superficie, ubicación, estado actual del área recreativa, casas barriales y comunales, evaluación del proyecto a desarrollarse en forma detallada, el financiamiento presentado por los interesados y la factibilidad de celebrar o no el convenio"*. (Negrilla me corresponde)

Con estos antecedentes, y por ser de su competencia, solicito se sirva emitir el correspondiente informe técnico en el cual se informe, dentro de las potestades y atribuciones de su Dirección, la factibilidad de la celebración del convenio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2020-377-M**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2020**

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Olmedo Xavier Bermeo Tapia  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DGP-2020-405-M

Anexos:

- 0327\_juan\_rojas.pdf

- INFORME SOCIAL - GADDMQ-AZMS-DGP-2020-405-M.pdf

Copia:

Sra. Ing. luz Maria Neacato Jaramillo  
**Secretaria del DAL AZC**